

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0053/19

VISTO:

La necesidad de visualizar e identificar la Oficina Municipal de Información al Consumidor; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace años funciona en las instalaciones municipales la OMIC, habiendo sido trasladada en diferentes oportunidades dentro del mismo Palacio, sin encontrarse debidamente identificada.

Que es importante para los vecinos identificar dicha oficina, sin necesidad de recorrer las instalaciones.

Que actualmente se encuentra instalada en una oficina con ingreso exterior al Palacio Municipal sin que se advierta su localización.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, ===== proceda a instalar un cartel que visualice e identifique claramente dónde funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0018/19